



ANEXO II

**BAREMACIÓN INDIVIDUAL DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS POR CONCURSO DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA OEP 2022 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPRALIDAD**

(excepto la plaza de oficial 1ª de los servicios de mantenimiento)

Datos de la persona candidata	
Puesto de trabajo al que opta:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	

A. Méritos profesionales (máximo 45 puntos)			
<b>A1. Experiencia en el Ayuntamiento de Alaró, como funcionario o como personal laboral, en la misma escala, subescala, clase o categoría profesional a la que se opta (0,20 puntos por mes de servicios prestados)</b>			
Núm. doc.	Título del documento	Meses	Puntos
A1 – 01			
A1 – 02			
A1 – 03			
A1 – 04			
A1 – 05			
A1 – 06			
A1 – 07			
A1 – 08			
A1 – 09			
A1 – 10			
<b>A2. Experiencia en otras administraciones públicas diferentes de la convocante, como personal funcionario o como personal laboral, en la misma escala, subescala, clase o categoría profesional a la que se opta (0,10 puntos por mes de servicios prestados)</b>			
Núm. doc.	Título del documento	Meses	Puntos
A2 – 01			
A2 – 02			
A2 – 03			
A2 – 04			
A2 – 05			
A2 – 06			
A2 – 07			
A2 – 08			
A2 – 09			
A2 – 10			
<b>A3. Experiencia en el Ayuntamiento de Alaró, como funcionario o como personal laboral, en otra escala, subescala, clase o categoría profesional a la que se opta (0,075 puntos per mes de servicios prestados)</b>			
Núm. doc.	Título del documento	Meses	Puntos
A3 – 01			
A3 – 02			
A3 – 03			
A3 – 04			



A3 – 05			
A3 – 06			
A3 – 07			
A3 – 08			
A3 – 09			
A3 – 10			
<b>Total méritos profesionales (A) (máximo 45 puntos):</b>			

A – IVL	Es obligatorio aportar un <b>informe de vida laboral</b> actualizado (TGSS)
---------	---

### B. Otros méritos (máximo 55 puntos)

#### B1. Cursos de formación (máximo 25 puntos)

La valoración ha de ser la siguiente:

- Certificados de asistencia: 0,025 puntos por hora.
- Certificados de aprovechamiento: 0,05 puntos por hora.
- Certificados de cursos impartidos: 0,075 puntos por hora
- La fracción se ha de valorar proporcionalmente.

Notas:

- a) Los cursos deben valorarse en función de las horas de duración o, en su caso, de los créditos que les correspondan. Cuando exista discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas. Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS o 10 horas por crédito CFC o LRU. Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos CFC o LRU y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.
- b) En la casilla correspondiente se debe señalar si el certificado que se aporta acredita ASISTENCIA (As.), APROVECHAMIENTO (Apr.) o es un curso IMPARTIDO (Imp.).
- c) No se valorarán las acciones formativas anteriores a la fecha indicada en las bases de la convocatoria.

Núm. doc.	Título del documento	As/Apr /Imp	Horas	Puntos
B1 – 01				
B1 – 02				
B1 – 03				
B1 – 04				
B1 – 05				
B1 – 06				
B1 – 07				
B1 – 08				
B1 – 09				
B1 – 10				
B1 – 11				
B1 – 12				
B1 – 13				
B1 – 14				
B1 – 15				
B1 – 16				
B1 – 17				
B1 – 18				
B1 – 19				
B1 – 20				
B1 – 21				
B1 – 22				
B1 – 23				
B1 – 24				
B1 – 25				



Ajuntament  
d'Alaró

I L L E S B A L E A R S

B1 – 26				
B1 – 27				
B1 – 28				
B1 – 29				
B1 – 30				
B1 – 31				
B1 – 32				
B1 – 33				
B1 – 34				
B1 – 35				
B1 – 36				
B1 – 37				
B1 – 38				
B1 – 39				
B1 – 40				
B1 – 41				
B1 – 42				
B1 – 43				
B1 – 44				
B1 – 45				
B1 – 46				
B1 – 47				
B1 – 48				
B1 – 49				
B1 – 50				
B1 – 51				
B1 – 42				
B1 – 53				
B1 – 54				
B1 – 55				
B1 – 56				
B1 – 57				
B1 – 58				
B1 – 59				
B1 – 60				
B1 – 61				
B1 – 62				
B1 – 63				
B1 – 64				
B1 – 65				
B1 – 66				
B1 – 67				
B1 – 68				
B1 – 69				
B1 – 70				
B1 – 71				
B1 – 72				
B1 – 73				
B1 – 74				
B1 – 75				
<b>Total cursos de formación (máximo 25 puntos):</b>				



### B2. Formación académica (máximo 15 puntos)

La valoración ha de ser la siguiente:

- Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 15 puntos.
- Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 13 puntos.
- Título de estudios oficiales de diplomatura, grado, ingeniería técnica o arquitectura técnica como nivel MECES 2: 11 puntos.
- Título de técnico superior de formación profesional reconocido como nivel 1 MECES o equivalente académico: 9 puntos.
- Título de bachillerato o técnico de formación profesional o equivalente académico: 7 puntos.
- Título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente académico: 5 puntos.

Notas:

- a) Sólo deben valorarse las titulaciones académicas oficiales y reconocidas por el Ministerio de Educación. En consecuencia, no se valorarán los títulos propios, tanto de grado como de posgrado, impartidos por cualquier Universidad.
- b) La titulación académica debe ser distinta a la que se acredita como requisito de acceso, y del mismo nivel o de uno superior.
- c) Las titulaciones académicas deben estar relacionadas con las funciones del cuerpo, escala o especialidad o de la categoría a la que se opta.
- d) Sólo se valorará la titulación de nivel más alto que se acredita.

Núm. doc.	Título	Puntos
B2 –		
<b>Total formación académica (máximo 15 puntos):</b>		

### B3. Conocimientos de lengua catalana (máximo 15 puntos)

La valoración ha de ser la siguiente:

- Por el nivel B2: 8 puntos
- Por el nivel C1: 10 puntos
- Por el nivel C2: 12 puntos
- Por el lenguaje administrativo: 3 puntos

Nota:

Solo se valorará el certificado de nivel más alto que se acredita, además del certificado de lenguaje administrativo, cuya puntuación debe acumularse a la del otro certificado que se acredite. En todos los casos, sólo se valoran los certificados de nivel superior al exigido como requisito de acceso

Núm. doc.	Nivel de lengua catalana	Puntos
B3 –	Certificado nivel B2 / C1 / C2. <i>Escriba el que corresponda:</i> _____	
B3 –	Certificado lenguaje administrativo (LA)	
<b>Total conocimientos de lengua catalana (máximo 15 puntos):</b>		

**Total otros méritos (B) (máximo 55 puntos):**

**TOTAL AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (A+B) (máximo 100 puntos):**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la información expresada y la documentación aportada es cierta.**

(Firma)